

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 05 de Septiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000204-2020-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000123-2020-GG/ONPE de la Gerencia General; el Memorando N° 002592-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000351-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, es uno de los órganos de línea que conforman la estructura orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); encontrándose vacante la Plaza N° 285, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, correspondiente al cargo de Gerente del órgano antes mencionado;

En tal contexto, la Gerencia General mediante el Informe de vistos, propone la designación de la ciudadana María Elena Tillit Roig, como Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; para tal fin, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Memorando de vistos, adjuntando el Informe N° 000969-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que, luego de la verificación efectuada, la ciudadana María Elena Tillit Roig cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente del citado órgano, dispuestos en el Clasificador de Cargos de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 000094-2020-JN/ONPE;

Por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos, expresa que conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, corresponde a la Jefatura Nacional, aprobar la contratación del personal de confianza, según las leyes y la normativa legal vigentes; por cuya razón recomienda la emisión de la Resolución Jefatural que formalice la designación de la ciudadana María Elena Tillit Roig, como Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como lo previsto en el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS
LLANOS Elar Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2020 09:27:35 -05:00

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
PACHECO HERRERA Leslie
Edilma FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2020 08:16:35 -05:00

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
HERRERA TAN Gabriela Bertha
FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2020 08:11:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YVLXKSC**



que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Gerencia General, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar, a partir del 07 de setiembre de 2020, a la ciudadana MARÍA ELENA TILLIT ROIG, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 285 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/mbb/acp

